



REF: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE DOS COMBUSTIONES LENTAS EN EL JARDÍN AMANKAY DE LA COMUNA DE RÍO NEGRO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 943
PUERTO MONTT, 19 MAY 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/0190 del 08 de Octubre de 2009; N° 015/822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Regional de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/891 de fecha 13 de Mayo 2010, Autoriza efectuar Licitación Publica para "Instalación y reubicación de dos combustiones lentas en el Jardín Amankay de la Comuna de Río Negro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de los Lagos ". Adquisición que no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-36-L110, con fecha de publicación 13 de Mayo 2010, Resolución Exenta N° 015/891 de fecha 13 de Mayo 2010, que autoriza y Resolución Exenta 015/892 que Llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertó un solo proveedor: Gonzalo Alejandro Martinez Berner. Rut: 16.530.087-4

5.- Que, de acuerdo al artículo 40 del reglamento de la ley N° 19.886 autoriza a que "La entidad Licitante podrá solicitar, a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información

6.- Que en virtud a lo anterior, al proveedor Gonzalo Alejandro Martinez Berner. Rut: 16.530.087-4, se le solicitó el formato de Visita a terreno, por cuanto no subió al portal mercadopublico dicho documento a raíz de una falla administrativa, la cual envió vía correo electrónico. Además la Directora del Jardín acredita con una carta que el proveedor visitó el Jardín en los tiempos que informaba la Licitación.

8.- Que la Comisión de evaluación propone, adjudicar esta Licitación al proveedor Gonzalo Alejandro Martínez Berner. Rut: 16.530.087-4, domiciliado en Golfo de Nápoles N° 1959 comuna de Ancud. por obtener el puntaje mayor en el informe de evaluación y cumplir con los términos de Referencia y Especificaciones técnicas

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese: La licitación pública para la adquisición del servicio de "Instalación y reubicación de dos combustiones lentas en el Jardín Infantil Amankay de la Comuna de Río Negro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de los Lagos" al Proveedor: Gonzalo Alejandro Martínez Berner. Rut: 16.530.087-4, domiciliado en Golfo de Nápoles N° 1959 comuna de Ancud. por haber cumplido con los Términos Técnicos y Especificaciones Técnicas..

2.- Páguese al proveedor Gonzalo Alejandro Martínez Berner. Rut: 16.530.087-4 , la suma de \$ 333.200.- (Trescientos Treinta y tres Mil Doscientos pesos). IVA incluido, por el servicio adjudicado.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 Programa 01

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional

CFF/ASV/HGV/MML/mml

Distribución:

- * Subdirección Recursos Financieros.(2)
- * Unidad Jurídica.
- * Unidad de Gestión y Adquisiciones.
- * Oficina de Partes. ✓

